

*NOTIFICACIÓN de 26 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, del Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo de 30 de abril de 2008, relativos a los menores R.S.G., B.S.G. y M.S.G. (Exptes. SISS 352-2002-00000736/738-1).*

La Delegada Provincial, en el expediente de referencia, ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo de los menores R.S.G., B.S.G. y M.S.G., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), nombrando instructor del procedimiento a la Coordinadora del Equipo de Menores del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se anuncia a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1 del referido Decreto 42/2002, de 12 de febrero, los padres, guardadores o tutores disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de don Manuel José Soriano García, padre de los menores, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 26 de mayo de 2008.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*NOTIFICACIÓN de 4 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Convenio de Guarda Administrativa, del expediente de protección núm. 352-2007-21-000658.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Convenio de Guarda Administrativa, expediente núm. 352-2007-21-000658 relativo al menor A.S.C., al padre de la misma don Soumaila Coulibary por el que se,

#### A C U E R D A

1. Prorrogar la Guarda Administrativa del menor A.S.C.
2. Mantener la constitución del acogimiento residencial de la menor en Virgen de Belén de Huelva.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada ley procesal.

Huelva, 4 de junio de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Mirserachs.

*ANUNCIO de 29 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Joaquín Montes Villegas.*

Con fecha 12 de abril de 2008, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la

Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el expediente de protección 352-2004-04-00233-1 (U.T. II), referente a la menor N.M.Z., acuerda el archivo del expediente por haber adquirido la mayoría de edad, así como el cese del acogimiento residencial en el Centro «Jacaranda 2» de Almería.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Joaquín Montes Villegas, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Tiendas, núm. 12, para su completo conocimiento.

Almería, 29 de mayo de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 29 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Leocadia López Torres.*

Con fecha 27 de mayo de 2008, en el expediente de protección 352-2007-0004062-1, referente al menor M.L.T., se concede trámite de audiencia para poner de manifiesto por término de diez días hábiles, el procedimiento de desamparo instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente, conforme a lo que dispone el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de régimen de desamparo, tutela y guarda.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Leocadia López Torres, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 29 de mayo de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 29 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Ilie Grigore.*

Con fecha 24 de abril de 2008, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el expediente de protección 352-2005-04-00470, referente al menor G.A.Z. (U.T. II), acuerda el archivo de la declaración de desamparo por mayoría de edad de dicho menor.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Ilie Grigore, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Tiendas, núm. 12, para su completo conocimiento.

Sevilla, 29 de mayo de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 29 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a doña Elisabeth Salamanca Calderón.*

Con fecha 4 de abril de 2008, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el expediente de protección 352-2004-04000018-1 y 19-1, referente a las menores J.S.C. y E.S.C., resolvió el acogimiento familiar preadoptivo con la familia seleccionada. De igual modo, se acordó constituir la guarda compartida entre los acogedores y esta Entidad Pública hasta la formalización del acogimiento.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Elisaseth Salamanca Calderón, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores sito en la localidad de Almería, C/Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 29 de mayo de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 30 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Nouridine Bouzid.*

Con fecha 27 de mayo de 2008, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección en el procedimiento de protección número 352-2006-040000488-1, referente a la menor F.B., acordó formular ante el Juzgado de 1.ª Instancia competente, propuesta de Adopción respecto de la menor.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Nouridine Bouzid, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm.

Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 30 de mayo de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 30 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación de requerimiento que se cita a doña M.ª Carmen Peralta Contreras.*

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la notificación a doña M.ª Carmen Peralta Contreras, Expte. 354/2007/1937-1 requerimiento de la documentación que se indica en el oficio que ha sido devuelto por el servicio de correos y puede ser objeto de estudio por la interesada, bajo apercibimiento de que caso de no subsanar la deficiencia observada se le tendrá por desistida su solicitud.

Se hace saber por medio de anuncio que puede comparecer en el plazo de 10 días en esta Delegación Provincial, sita en C/ Santos Zarate, núm. 15, localidad Almería, a fin de ver el oficio y de aportar la documentación requerida.

Almería, 30 de mayo de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 30 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto, a doña Sharon P. Bakker Ruiz.*

Con fecha 7 de mayo de 2008, la Comisión Provincial de Medidas de Protección en el expediente de protección número 352-2008-00002530-1, referente al menor M.S.Z., aprueba Resolución de Ratificación del Desamparo y Acuerdo de Inicio de Acogimiento Familiar Preadoptivo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Amalia Soto Zamora, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la Resolución de Ratificación de Desamparo no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación del acuerdo de iniciación del procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 30 de mayo de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.